

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero (24) veinticuatro de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 033

Proceso de Sucesión No 2021-00007

Demandantes: Hernando Rojas Bustos, María Aidee Rojas Bustos, Angelica María Rojas Vasquez, Carlos Efrain Rojas Vasquez, Diana Elvira Rojas Vasquez

Causantes: Carlos Julio Rojas Murcia y Elvira Bustos de Rojas

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, este Juzgado **RESUELVE:**

1. **RECHAZAR** la demanda, toda vez que no fue subsanada dentro del término.
2. Devolver los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

**DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO,
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 021 Hoy 25-FEBRERO-2021

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO